

(RELATIVO A PRÉSTAMO CON EL BID)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 9-2004, Aprobado el 09 de Enero del 2004

Publicado en La Gaceta No. 12 del 19 de Enero del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Carta Acuerdo No. 1509/SF-NI, para operación individual dentro de la Línea de Crédito de “Facilidad de Preparación de Proyectos” (PPF/013-NI), hasta por un monto de Setecientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 785,000). Con estos recursos se persigue financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes necesarios para apoyar la preparación de un Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos, el que será ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro, en la firma de la Carta Acuerdo relacionada en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de enero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.